

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8158** A CORUÑA

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. Do Mercantil N.1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en Sección I Declaración Concurso 41/2019-C seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 07/febrero/2019 Auto de Declaración de Concurso de la entidad Joyería Relojería Jar, S.L., CIF: B-15020209, cuyo domicilio en Calle Real, n.º 46-bajo, Ferrol, A Coruña.

2.º-Se ha acordado en el mismo auto determinar que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor queda Intervenido por la Administración concursal.

3.º-El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º-La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Don Julio Rafael Fernández Maestre, que se identifica con el DNI 32.754.475 Z, Abogado con domicilio profesional en c/ Federico Tapia, 17 bis, entreplanta, local 4, 15005 La Coruña Tel; 981173064 con correo electrónico [jfmaestre@icacor.es](mailto:jfmaestre@icacor.es)

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 15 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A190009661-1